



# RESOLUCION Nº 13477

## VISTO:

El expediente N° 30.148-N-07 - CO-0062-00636269-3 (NI), y;

## CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa presentada obligaba que esta Comisión se informara respecto de particularidades que permitieran elaborar un dictamen fehaciente, en el mes de junio de 2.007, se solicitó informes a la Secretaría de Gobierno del Municipio.

Que, en febrero de 2.010 se reenvía fotocopia del expediente a fin de ratificar lo solicitado, sin que esta Comisión recibiera informes del Departamento Ejecutivo Municipal que permitan elaborar una propuesta acorde a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1°: Archívese el expediente N° 30.148-N-07 - CO-0062-00636269-3 (NI).

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando